



RESOLUCION No. 0965 DE 2019

15 JUL. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- 2019"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en la Ley 1286 de 2009, la Resolución No. 0023 de 2018 modificada mediante Resolución 0596 de 2018, el Decreto 1694 de 2018 y en atención a los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de Colombia, establece en el artículo 71 que el "...Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades".

Que el artículo 5 de la ley 1286 de 2009, confirió al Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación -Colciencias, la dirección del sector y del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación - SNCTel, siendo el encargado de formular, orientar, dirigir, coordinar, ejecutar e implementar la política del Estado.

Que de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 1286 de 2009, son funciones de COLCIENCIAS entre otras, las siguientes: "...6. *Propiciar las condiciones necesarias para que los desarrollos científicos, tecnológicos e innovadores, se relacionen con los sectores social y productivo, y favorezcan la productividad, la competitividad, el emprendimiento, el empleo y el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos...*", "...9. *Fomentar la creación y el fortalecimiento de instancias e instrumentos financieros y administrativos de gestión para la Ciencia, Tecnología e Innovación...*"

Que el numeral 5 del artículo 4 de la ley 1286 de 2009, faculta a COLCIENCIAS para efectuar convocatorias públicas, basadas en criterios de mérito y calidad, al establecer que: "...Las instituciones, programas, proyectos y personas objeto de apoyo, se podrán seleccionar mediante **convocatorias públicas**, basadas en criterios de mérito y calidad..." (Negrilla fuera de texto).

Que teniendo en cuenta el proyecto "*Implementación de proyectos de Jóvenes Investigadores e Innovadores en el Departamento del Huila*" aprobado por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión- OCAD del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías (SGR) que busca fomentar la vocación científica en jóvenes del Departamento del Huila con excelencia académica, postulados por las Entidades del Sistema



RESOLUCION No. 0965 DE 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- 2019"

Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación mediante su vinculación a grupos de investigación, aplicando la metodología de "aprender- haciendo" y de acuerdo con lo indicado en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en el capítulo V "Pacto por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" que plantea fortalecer programas de investigación de alto nivel, formar investigadores y competencias necesarias para la nueva economía del conocimiento, la Gobernación del Departamento del Huila y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS, presentan la Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores para el Departamento del Huila- 2019.

Que le objetivo general de la convocatoria es *"Fomentar la vocación científica en Jóvenes profesionales del Departamento del Huila con excelencia académica, a través de la realización de becas- pasantía en grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, pertenecientes a instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación del Departamento del Huila"*.

Que en acatamiento de los principios generales de la administración pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial de transparencia, publicidad e imparcialidad, COLCIENCIAS desarrolla la presente convocatoria pública para permitir el acceso de todas aquellas personas que consideren tener las calidades y cumplir con los requisitos establecidos en los términos de referencia por los cuales se registrá.

Que la Directora de Mentalidad y Cultura para la Ciencia, Tecnología e Innovación de COLCIENCIAS solicitó mediante memorando 20197330206963 de fecha 3 de julio de 2019 la apertura de la Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores para el Departamento del Huila- 2019, la cual fue aprobada en el Comité Técnico de la Dirección de Mentalidad y Cultura mediante Acta No. 21 del día 25 de junio de 2019 y aprobada en el Comité de Subdirección mediante Acta No. 25 del 3 de julio de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores para el Departamento del Huila- 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co, los cuales hacen parte integral de la presente Resolución.



**El conocimiento
es de todos**

Colciencias

RESOLUCION No. 0965 DE 2019

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA "CONVOCATORIA JÓVENES
INVESTIGADORES E INNOVADORES PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- 2019"**

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de COLCIENCIAS www.colciencias.gov.co.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

15 JUL. 2019


SONIA ESPERANZA MONROY
Subdirectora General

Vo. Bo OJ FonsecaF
Revisó: IM Garavito
Elaboró: MP Ortega